



Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036 2019 00090 00

Dando alcance a la petición que precede, y en aras de dar continuidad al pleito, el juzgado, dispone:

Primero: Ordena el emplazamiento de las siguientes personas:

| No. | Demandado |
|-----|---------------------------------|
| 1 | MARTHA LILIANA VEGA CASTIBLANCO |
| 2 | YEFRI OSWALDO VEGA CASTIBLANCO |
| 3 | DEISY CATERINE VEGA CASTIBLANCO |
| 4 | ELENA PATRICIA VEGA CASTIBLANCO |

En consecuencia, procédase a incluir el nombre del sujeto emplazado, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado en el registro nacional de personas emplazadas, conforme lo prevé el artículo 108 del Cgp., y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE (2)

La Jueza

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

H.C.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C
La anterior providencia se notifica por estado **No.0010**
Hoy 24 MARZO 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO



**Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia**

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aca2221e03eda9196a5804ba3e1c7f2d353048b9d8895bde7e4753431232430a**

Documento generado en 16/03/2021 08:40:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**